

ANEXO HOJA RESUMEN LÍNEA DE CRÉDITO - PRODUCTO “CRÉDITO EDUCATIVO”

CAJA CENTRO, expide el presente documento el cual contiene información relevante del Contrato Individual de LÍNEA DE CRÉDITO –PRODUCTO “CRÉDITO EDUCATIVO”,¹ suscrito por **EL CLIENTE**.

I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL CRÉDITO

Tasa de Costo Efectivo Anual:	Tasa de Interés Compensatorio Efectivo Anual:	Tasa de Interés Moratorio Nominal Anual:
-------------------------------	---	--

ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGÚN LAS CONDICIONES PACTADAS EN SU CRONOGRAMA DE PAGOS, SE PROCEDE A REALIZAR EL REPORTE, CON LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LA CENTRAL DE RIESGOS.

Cliente:

Nro. de crédito:

Frecuencia:

Nro. Cuotas:

Tipo de cuota:

Total intereses:

II. MECANISMOS DE PAGO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO:

El monto del crédito efectivamente aprobado como línea de crédito será comunicado al cliente. La transacción antes señalada estará afecta a tributos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. El monto total a pagar corresponde a capital e intereses, más comisiones y otros rubros aplicables previstos en el punto I.

El monto fijo a pagar por el uso efectivo de la línea de crédito, constará en un comprobante que será entregado por **CAJA CENTRO**. El comprobante incluirá el monto total desembolsado de la Línea de Crédito, así como el importe a pagar.

Si el cliente decide pagar únicamente el monto fijo indicado en el comprobante, dicha amortización se deberá efectuar en la fecha indicada en el respectivo comprobante. Todo pago adelantado o anticipado se regirá por lo establecido en el punto III de la presente hoja resumen.

El monto fijo a pagar es mensual y vencerá en día hábil. De no cancelarse en la fecha indicada, **EL CLIENTE** incurrirá en mora, al día siguiente del vencimiento, y se aplicará la tasa de interés moratoria efectiva anual indicada en el punto I de la presente hoja resumen.

En caso de incumplimiento en las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a las Centrales de Riesgo, de conformidad con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigente.

EL CLIENTE / CODEUDOR SOLIDARIO / GARANTE / CONYUGE efectuarán el pago directo de la LÍNEA DE CREDITO en las ventanillas de cualquiera de las agencias u oficinas autorizadas de **CAJA CENTRO**.

III. CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES DE LA LÍNEA DE CREDITO:

EL CLIENTE podrá pagar de manera adelantada sus obligaciones crediticias. **CAJA CENTRO** no cobrará comisiones para cubrir los costos administrativos derivados del prepago, liquidando solo los intereses a la fecha del prepago.

Los pagos podrán ser realizados por **EL CLIENTE** en forma parcial luego del desembolso de la línea de crédito. Los pagos no darán lugar a la emisión de cronogramas debido a la naturaleza del crédito otorgado.

Si, producto de dolo o culpa debidamente acreditados, se induce a error a **EL CLIENTE** y como consecuencia de ello éste realiza un pago en exceso, dicho monto será devuelto a **EL CLIENTE** a través de un depósito a su cuenta de ahorros, debiendo devengar sus intereses.

IV. COMISIONES:

La información sobre cargos que responden a solicitudes específicas se pactan en cada oportunidad que se requieren los servicios y se difunden en el Tarifario de Comisiones y Gastos vigente.

COMISIONES APLICABLES A LOS PRODUCTOS DE CRÉDITOS					
CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TRANSAKCION / COMISION	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA	PERIODICIDAD DE COBRO
Servicios asociados al crédito	Envío físico de estado de cuenta	Envío en forma física de estado de cuenta	S/ 7.00		Por envío

Además de las comisiones indicadas en este documento, existen comisiones por servicios transversales de aplicación a varios productos o servicios de Caja Centro. Podrá revisar estas comisiones en el Tarifario publicado en la página web www.cajacentro.com.pe, en agencias y a través del personal de atención al usuario.

V. SEGUROS:

SEGURO DE DESGRAVAMEN	Pólizas:	Compañía:	Prima:	Cobertura:
	MN: 30093444	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Tasa Bruta de 0.93% (por mil) aplicada sobre el saldo insoluto.	<ul style="list-style-type: none"> • Muerte natural. • Muerte accidental. • Invalidez total y permanente por accidente o enfermedad.
SEGURO DE DESGRAVAMEN CON DEVOLUCIÓN	Individuales	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	De 18 hasta 60 años: Tasa Bruta de 1.75% (por mil) del saldo insoluto de la deuda De 61 hasta 68 años: Tasa Bruta de 3.50% (por mil) del saldo insoluto de la deuda.	<ul style="list-style-type: none"> • Muerte natural. • Muerte accidental. • Invalidez total y permanente por accidente o enfermedad. • Sobrevida

CAJA CENTRO ha informado a EL CLIENTE sobre los alcances de la cobertura del seguro de desgravamen y de las condiciones establecidas por la aseguradora para su contratación.

Importante:

En caso **EL CLIENTE** contrate el seguro de desgravamen, **CAJA CENTRO**, entregará a **EL CLIENTE** copia de la póliza del seguro contratado.

Las partes acuerdan que estos costos durante la vigencia del crédito podrán ser modificados por **CAJA CENTRO**, de acuerdo a la normatividad vigente. **CAJA CENTRO** se obliga a comunicar las variaciones de acuerdo con lo señalado en el contrato respectivo. La permanencia o continuación en el uso de los servicios por parte de **EL CLIENTE**, significarán su total aceptación a las referidas modificaciones, por lo que, de no estar conforme con ellas, **EL CLIENTE** deberá, manifestarlo por escrito dentro de los 45 días calendario de recibida la comunicación y/o tomado conocimiento de la misma, cesando en ese caso el servicio no aceptado, previo pago de lo adeudado y demás obligaciones directas o indirectas que **EL CLIENTE** mantenga.

VI. GASTOS:

La información sobre cargos que responden a solicitudes específicas se pactan en cada oportunidad que se requieren los servicios y se difunden en el Tarifario de Comisiones y Gastos vigente.

GASTOS APLICABLES A LOS PRODUCTOS DE CRÉDITOS			
CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	MONEDA NACIONAL	PERIODICIDAD DE COBRO
Gastos Registrales	Inscripciones, bloqueos, consultas, entre otros	Según tarifario de Registros Públicos	Por bloqueo, constitución de hipoteca, consultas (según corresponda)
Gastos Por Tasación	Tasación y/o Actualización de tasación	Según tarifario de Tasador	Por tasación

Gastos Notariales	Cobros por trámites que requieren realizarse mediante Notario Público en el marco de un préstamo.	Según tarifario de Notaría	Por cada gasto notarial
-------------------	---	----------------------------	-------------------------

Además de los gastos indicados en este documento, existen otros gastos por servicios transversales de aplicación a varios productos o servicios de Caja Centro. Podrá revisarlos en el Tarifario de Comisiones y Gastos publicado en la página web www.cajacentro.com.pe, en agencias y a través del personal de atención al usuario.

Comisiones y Gastos pactados se encuentran sujetos a los procedimientos de aprobación que la SBS determine.

VII. INFORMACIÓN DE INTERÉS:

Caja Centro le entregará de forma automática una constancia de no adeudo ante la cancelación de todas sus obligaciones, le entregaremos de inmediato si lo solicita presencialmente en una de nuestras agencias o redes informativas en el momento en que cancele su(s) línea (s) de crédito(s), si no es así no se preocupe, le enviaremos la constancia de no adeudo a través del medio virtual que llegará a su correo electrónico declarado en un plazo no mayor de 7 días hábiles de cancelado su(s) línea (s) de crédito(s).

Adicionalmente, le recordamos que Caja Centro emitirá, a solicitud, el documento en el que conste la cancelación individual de un crédito, sin perjuicio que existan otras obligaciones impagadas, para tal fin deberá presentar su solicitud en agencias o a través del correo atencioncliente.creditos@cajacentro.com.pe

En caso que el préstamo esté garantizado con una garantía real inscrita en los Registros Públicos, una vez cancelada la o las obligaciones respaldadas por dicha garantía, CAJA CENTRO emitirá sin costo alguno la minuta de levantamiento, la que será entregada a LOS PRESTATARIOS el séptimo día hábil desde la cancelación, en la agencia en la que solicitó el crédito, para que éstos procedan a tramitar la correspondiente Escritura Pública e inscripción registral. Es responsabilidad exclusiva de EL CLIENTE recoger la minuta o documento similar en las instalaciones de CAJA CENTRO, así como su tramitación, costos notariales y registrales.

VIII. DECLARACIÓN DEL CLIENTE:

EL CLIENTE autoriza que su desembolso de la línea de crédito sea bajo la modalidad siguiente:

Abono en cuenta de ahorros del titular de crédito.

EL CLIENTE / CODEUDOR SOLIDARIO / GARANTE / CONYUGE manifiestan haber sido plenamente instruidos sobre las características, alcances, limitaciones y responsabilidades derivadas de la **LÍNEA DE CRÉDITO** contratado, en señal de lo cual firman el presente documento, dejando constancia de haber recibido copia de la Hoja Resumen.

Fecha:

Por **EL CLIENTE**

Por **CÓNYUGUE DEL CLIENTE**

Por **CODEUDOR DEL CLIENTE**

/
(Firma y huella digital)

Nom./Raz. Soc. :

DOI:

/
(Firma y huella digital)

Ap. y Nom.:

DOI:

/
(Firma y huella digital)

Ap. y Nom.:

DOI:

Por **EL GARANTE**Por **CONYUGUE DEL GARANTE**Por **CAJA CENTRO**

/

(Firma y huella digital)
Ap. y Nom.:
DOI:

/

(Firma y huella digital)
Ap. y Nom.:
DOI:

/

(Nombre firma y sello de los
funcionarios autorizados)

Por **EL GARANTE**Por **CONYUGUE DEL GARANTE**

/

(Firma y huella digital)
Ap. y Nom.:
DOI:

/

(Firma y huella digital)
Ap. y Nom.:
DOI:

Por **EL GARANTE**Por **CONYUGUE DEL GARANTE**

/

(Firma y huella digital)
Ap. y Nom.:
DOI:

/

(Firma y huella digital)
Ap. y Nom.:
DOI:

Por **EL GARANTE**Por **CONYUGUE DEL GARANTE**

/

(Firma y huella digital)
Ap. y Nom.:
DOI:

/

(Firma y huella digital)
Ap. y Nom.:
DOI: